

Centro Especial de Empleo

Un modelo inclusivo de futuro



CONACEE
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Enero de 2014

Propuestas básicas para un modelo de Centro Especial de Empleo económicamente viable, independiente, inclusivo y que permite la pacífica convergencia de los diversos modelos existentes.

Centro Especial de Empleo

Un modelo inclusivo de futuro

CONACEE. Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo es la Patronal más antigua del Sector, nacida en el año 2000 como una asociación sin ánimo de lucro, de ámbito estatal cuyos socios son, principalmente, Federaciones autonómicas de Centros Especiales de Empleo. CONACEE agrupa a más de 400 Centros Especiales de Empleo, con unas plantillas que alcanzan los 20.000 trabajadores, integran todo tipo de discapacidad, física, psíquica, sensorial y con enfermedad mental. CONACEE apoya una visión muy amplia de los Centros Especiales de Empleo, cualquiera que sea su forma jurídica u origen, respetamos la incorporación o no del ánimo de lucro y de la Iniciativa Social o Privada.

La Misión primordial de CONACEE es la de representar a los Centros Especiales de Empleo así como fomentar la contratación laboral de personas con discapacidad. Nuestros empeños se dirigen al asesoramiento, mantenimiento y crecimiento de los Centros Especiales de Empleo con el fin de insertar laboralmente al mayor número de personas posible. Además, trabajamos para dar a conocer la función que desempeñan estas entidades como insertoras socio-laborales y como agentes socio-económicos, con el fin de equipararlas, cada vez más, a las empresas ordinarias como opciones válidas de empleo.

Las tasas de paro de las Personas con Discapacidad no cesan de crecer, la empresa ordinaria continúa excluyendo a estas personas y mientras tanto, los Centros Especiales de Empleo se han constituido como una experiencia de éxito a nivel europeo, siendo actualmente una fuente fundamental de contratación y desarrollo profesional para las personas con discapacidad.

Aun y el éxito conseguido, o quizás a raíz de él, parece seguro que más tarde o más temprano vamos a vivir un cambio de modelo. Parece igual de seguro que el nuevo

modelo deberá cumplir con unos mínimos porcentajes de personas con especiales dificultades (Personas con Discapacidad Psíquica y/o Enfermedad Mental del 33% y Personas con discapacidad física del 65%).

La evolución se exige no solo por la escasez de recursos, que obliga a racionalizar y replantearse las cosas, sino además porque debemos hacer frente a tendencias sociales, el aumento por ejemplo de ciertas tipologías de discapacidad como la enfermedad mental, debemos estudiar cómo incorporarles a los centros y poder dar así cobertura a la realidad demográfica de los diferentes territorios.

La publicación de la nueva “Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”, aun siendo una refundición de textos normativos preexistentes, ha abierto, en materia de inserción laboral de las Personas con Discapacidad, el camino a estas reformas legislativas.

